ASUNTOS LISTADOS (2 JG Y 1 RAP) TOTAL: 03 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	ST-JG-83/2026	Zaira Cedillo Silva	Tribunal Electoral del Estado de México	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente **PSO/3/2026**, que, entre otras cuestiones, declaró existente la transgresión objeto de la denuncia derivado de la difusión extemporánea de su Primer Informe de Actividades Legislativas y por la violación al interés superior de la niñez; asimismo, ordenó dar vista a la Contraloría del Poder Legislativo de la LXII Legislatura del Estado de México.	Procedimiento sancionador ordinario Vulneración al interés superior de la niñez	**ENGROSE A CARGO DE LA MAGISTRADA MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ** **MODIFICA, SUBSISTENTE LA VISTA E INSUBSISTENTE LA VISTA** La **mayoría** del Pleno de la Sala **rechazó** el proyecto que proponía **confirmar** la resolución impugnada al estimar que quedó acreditada la difusión extemporánea del informe de labores y que la actora tuvo participación y responsabilidad en el video transmitido. Para la mayoría del pleno de la Sala, lo procedente era **modificar** la resolución impugnada a efecto de revocar exclusivamente la infracción consistente en la vulneración al interés superior de la niñez, porque la difusión del video en redes sociales no pertenecía a la diputada denunciada, de manera que para determinar si existió alguna responsabilidad primero debía corroborarse quién difundió el video que fue señalado en los hechos denunciados. Dejó **subsistente** la vista ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de México a la Contraloría del Poder Legislativo local, respecto de la infracción consistente en la difusión extemporánea del informe de labores de la parte actora. Dejó **insubsistente** la vista ordenada respecto de la infracción consistente en la vulneración al principio del interés superior de la niñez.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						(Las consideraciones de la sentencia estarán disponibles una vez que se realice el engrose respectivo).
2.	ST-JG-103/2026	Directora de Administración del Ayuntamiento de Aculco, Estado de México	Tribunal Electoral del Estado de México	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente **JDCL/191/2026**, que revocó el oficio PMA/DA/0086/07/2026, mediante el cual la parte actora dio respuesta a la solicitud de información realizada por el	Derecho a la información	**CONFIRMA** La Sala **confirmó** la resolución impugnada al considerar **infundado** el planteamiento relativo a la falta de competencia del Tribunal Electoral local y, con ello, a su supuesta falta de legitimación. Consideró que, contrario a lo sostenido por la parte

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				segundo regidor del Ayuntamiento de Aculco, Estado de México, y ordenó que se proporcionara la información y/o documentación solicitada.		inconforme, la controversia resuelta por la autoridad jurisdiccional local sí formaba parte de la materia electoral, debido a que la documentación solicitada a la directora constituía un insumo necesario para que el regidor ejerciera de manera informada sus funciones deliberativas y propositivas inherentes al derecho político-electoral de ser votado, en su vertiente de desempeño del cargo. Calificó como **inoperantes** los agravios, al considerar que excedían la legitimación excepcional reconocida a la parte actora.
3.	ST-RAP-20/2026	Luis Alberto Carballo Gutiérrez	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que se emite en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional Toluca de este Tribunal Electoral, dictada en el recurso de apelación ST-RAP-18/2026, respecto del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/CG/121/2025, iniciado con motivo de la vista dada por la Sala Regional, en los autos del expediente ST-JIN-42/2024, en contra de Luis Alberto Carballo Gutiérrez, otrora candidato a diputado federal por el principio de mayoría relativa, por la entrega de información falsa al INE; que le impuso una multa.	Procedimiento sancionador ordinario	**REVOCA** La Sala **revocó** la resolución impugnada al considerar que se impuso una sanción pecuniaria sin realizar una ponderación de las condiciones objetivas y subjetivas de la conducta atribuida al presunto infractor, sus circunstancias particulares y las directrices de la normativa aplicable para individualizar la sanción conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y legalidad. Sostuvo que la responsable tampoco atendió los parámetros establecidos en el expediente **ST-RAP-18/2026** y que la sanción se determinó con base en el monto de una multa jurídicamente inexistente, sin haber examinado la capacidad socioeconómica actual del recurrente.

[1] El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en https://www.te.gob.mx/buscador/.